



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0572009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 17 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 018-2009-GRC/GRDS/LRN de fecha 15 de abril de 2009, emitido por el Arquitecto Responsable del Proyecto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; el Informe N° 036-2009-GRC/GRDS-OC de fecha 15 de abril de 2009 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ"; el Informe N° 091-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 16 de abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 277-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 19 de noviembre de 2007, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto cofinanciado denominado "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LAS MANZANAS A1, B1,C1,E1,G1 y H1 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL 03 DE OCTUBRE", según Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0001-11-PR; mediante Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de setenta y cuatro (74) días, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LAS MANZANAS A1, B1,C1,E1,G1 y H1 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL 03 DE OCTUBRE"	S/. 133,034.35	S/. 74,843.31	S/. 58,191.04	74 DIAS

Que, asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 208-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 24 de junio de 2008, se aprobó con efecto anticipado por doscientos ochenta y tres días (283) días útiles, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para la ejecución del Proyecto citado, según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0001-11-PR, correspondiendo el plazo de culminación del Proyecto el 31 de julio de 2008;

Que, asimismo con Resolución Gerencial Regional N° 324-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 06 de noviembre de 2008, se aprobó la **ADENDA N° 05** de fecha 31 de octubre de 2008 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0001-11 PR con la que las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del Proyecto citado, en ciento trece (113) días útiles siendo la nueva fecha termino de la obra el día 09 de enero de 2009;

Que, con Informe N° 018-2009-GRC/GRDS-LRN de fecha 15 de abril de 2009, emitido por el Arquitecto Responsable del Proyecto, solicita se apruebe, en vía de regularización, la **AMPLIACION DE PLAZO** del Proyecto citado, incrementándolo a un total de



veintitrés (23) días útiles, que se computan del **10 de ENERO** hasta el **13 de FEBRERO de 2009**, según Cronograma de Ejecución de Obra, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que, debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución, concordante con la **ADENDA N° 006** del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0001-11-PR de fecha 12 de enero de 2009, del Proyecto, suscrita por el "**PROGRAMA**" y el "**ORGANISMO EJECUTOR**", acciones que no implican una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico;

Que, asimismo el acotado Responsable, solicita se apruebe, en vía de regularización, la **AMPLIACION DE PLAZO** del Proyecto citado, incrementándolo a un total de treinta y un (31) días útiles, que se computan del 14 de **FEBRERO hasta el 31 de MARZO de 2009**, según Cronograma de Ejecución de Obra, tal como consta en el **ANEXO N° 02** que, debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución, concordante con la **ADENDA N° 007** del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0001-11-PR de fecha 26 de febrero de 2009, del Proyecto, suscrita por el "**PROGRAMA**" y el "**ORGANISMO EJECUTOR**", acciones que no implican una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico;

Que, el Responsable señala que las citadas Ampliaciones de Plazo, acotadas en los considerandos que anteceden, requiere ser atendida a fin de cumplir con el saldo de las metas físicas y financieras del Proyecto, según los **CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN**, que se detalla en los Anexos N°s 01 y 02 respectivamente, y que debe ser aprobado con la presente resolución. Por otro lado indica que no pudo solicitar la ampliación de plazo en forma oportuna, excediéndose el acto administrativo respectivo, debido a causas ajenas a su voluntad, tal como lo describe en el citado informe, asimismo cabe indicar que lo descrito en líneas se encuentra concordante con el Informe N° 036-2009-GRC/GRDS/OCF de fecha 15 de abril de 2009, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "**CONSTRUYENDO PERÚ**";

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; da conformidad a lo solicitado por el responsable del Proyecto, solicitando se apruebe con efecto anticipado las **AMPLIACIONES DE PLAZO** del Proyecto, aprobado Resolución N° 277-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 19 de noviembre de 2007, de acuerdo a las Adendas N°s 06 y 07 de fecha 12 de enero y 26 de febrero de 2009, respectivamente;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la Ampliación de Plazo para la ejecución del Proyecto, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido numeral 17.2 del artículo 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regula la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, vigente;

Que, asimismo en las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, en el plazo adicional, se deberá tener en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, en lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 057 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos y con efecto anticipado, la **TERCERA AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LAS MANZANAS A1, B1,C1,E1,G1 y H1 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL 03 DE OCTUBRE" cofinanciado mediante **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 15-0001-11-PR**, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 277-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de noviembre de 2007, sin incrementar el marco presupuestal, por un total de veintitrés (23) días útiles, que se computan del **10 de ENERO** hasta el **13 de FEBRERO de 2009**, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, concordante con la **ADENDA N° 06** al **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 15-0001-11-PR** de fecha 12 de enero de 2009, de acuerdo al **ANEXO N° 01** que, debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos y con efecto anticipado, la **CUARTA AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LAS MANZANAS A1, B1,C1,E1,G1 y H1 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL 03 DE OCTUBRE" cofinanciado mediante **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 15-0001-11-PR**, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 277-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de noviembre de 2007, sin incrementar el marco presupuestal, por un total de treinta y uno (31) días útiles, que se computan del **14 de FEBRERO** hasta **31 de MARZO de 2009**, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, concordante con la **ADENDA N° 07** al **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 15-0001-11-PR** de fecha 26 de febrero de 2009, según el detalle del **ANEXO N° 02** que, debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

0577

ANEXO Nº 01

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LAS MANZANAS A1,B1,E1,G1,H1 EN EL A.H. 03 DE OCTUBRE

ACTIVIDADES / ACCIONES	AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION
	23 DIAS UTILES
	10 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DEL 2009
MOVIMIENTO DE TIERRAS	x
Excavación manual de terreno consolidado (a nivel de sub=rasante)	
Excavación de zanjas para sardineles en terreno normal	
Nivelación y compactación de sub-rasante con equipo liviano	
Relleno con afirmado y/o material granular E=4" inc. Compactación equipo liviano	
Eliminación de Mat.exedente c/volquete de 6 m3 carguo manual D=5 Km.	
CONCRETO SIMPLE	x
Veredas concreto f"=140 kg/cm2 e=0.10 m. incluye acabado y bruñado con mezcla inc. Curado.	



057

ANEXO N° 02
CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LAS MANZANAS A1,B1,E1,G1,H1 EN EL A.H. 03 DE OCTUBRE

ACTIVIDADES / ACCIONES	AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION
	31 DIAS UTILES
	14 DE FEBRERO 31 DE MARZO DEL 2009
CONCRETO SIMPLE	
Sardineles concreto f'c=140 kg/cm2 c/mezcladora inc. Curado.	x
Sardineles - Encofrado y desencofrado (H=0.20 m.)	
Ramfla de concreto f'c=140 kg/cm2	
VARIOS	
Junta con Asfalto E=1"	x
PINTURA	
Pintado de sardinel	x

